

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 27 de Julio de 2.022.-

RESOLUCION N° 282-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.207/22.

VISTO:

La nota de fecha 29 de junio de 2.022, presentada por el Personal Contratado de la Sede Regional Tartagal, y los formularios 940 (F940) emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan se los libre de la obligación del pago del Impuesto de Sellos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta por los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con esta Universidad, haciéndose cargo del mismo, la contratante.

Que los Formularios 940, corresponden al pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes: Luis F. Ovando, Julieta del Valle Jotayan, Orlando A. Sánchez, Fabián A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, Adriana A. Segovia, Paola Ceballos, Natalia Casimiro, Marisa Y. Valdera, Cristian A. Urriche, Ricardo M. Mansilla, Alejandra I. Bricococha, José E. Mercado, Georgina F. Gareca, Caren D. Miranda, Carina V. Marin, Nelda O. Murguía, Laura A. Leguizamón, Diego O. Sánchez, Carlos M. Serrano y Gisela Vaca, quienes brindan servicios en las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que fundamentan el pedido en el hecho de que, sus honorarios fueron fijados para los meses de junio a agosto de 2.022, respectivamente.

Que en transcurso de los últimos meses se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provoco una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual, por lo que la Dirección de Sede Regional Tartagal considera se los libre de la obligación del pago del Impuesto de Sellos a los agentes mencionados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LIBRAR del pago del Impuesto de Sellos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta a los agentes: Luis F. Ovando, Julieta del Valle

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 282-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.207/22.

...///


Jotayan, Orlando A. Sánchez, Fabián A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, Adriana A. Segovia, Paola Ceballos, Natalia Casimiro, Marisa Y. Valdera, Cristian A. Urriche, Ricardo M. Mansilla, Alejandra I. Bricococha, José E. Mercado, Georgina F. Gareca, Caren D. Miranda, Carina V. Marin, Nelda O. Murguia, Laura A. Leguizamón, Diego O. Sánchez, Carlos M. Serrano y Gisela Vaca, de los Contratos de Locación con la Universidad Nacional de Salta, haciéndose cargo del mismo, la parte contratante.

ARTICULO 2º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 40/100 CENTAVOS (\$ 17.514,40), ocasionados por el pago, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma de PESOS: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 40/100 CENTAVOS (\$ 17.514,40), a la Partida: 3.8.2. IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Patrimonio, a sus efectos.

mag


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a